



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 0498

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	William Rodrigo Moncada Suarez
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00211 00
Asunto	Desistimiento de prueba

Teniendo en cuenta que tal y como se ordenó en la audiencia inicial llevada a cabo el día 06 de junio de 2014, la parte demandante dentro del término de cinco (05) días no procedió a consignar la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente para los gastos de la prueba pericial decretada, de conformidad con el artículo 178 del CPACA, se le concede un término de quince (15) días para que cumpla dicha carga procesal, so pena de entenderse desistida la mencionada prueba

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 06 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria